



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

0 0 0 9 3 7

DIDECO N: 360

DECRETO N°
Litueche

0 5 JUN. 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°417y 418, de Junio 2025, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega La Subrogancia

DECRETO

1.-OTORGASE:

1.- Ayuda Social a Sra. Laura Orellana Solís, Cedula de Identidad: 6.835.829-9, domiciliada en John Kennedy, de la comuna de Litueche por un monto de \$47.560 de reembolso de Medicamentos.

2.- Ayuda Social a Don. Adolfo Menares Palma de Identidad: 9.567.730-4, domiciliada en Camino Alcones de la comuna de Litueche por un monto de \$60.000 de reembolso de examen Médico.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque, a nombre de usuarios: Laura Orellana Solís, Rut: 6.835.829-9, Adolfo Menares Palma, Rut: 9.567.730-4.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PVV/LUS/RVS/ICC/lap

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.